



COMUNICADO DE PRENSA

La Plataforma Profesional de las Artes Escénicas y la Música celebra que este Proyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas complete una etapa más en el Congreso de los Diputados hasta, como esperamos, su aprobación definitiva, a la vuelta de su paso por el Senado.

Este proyecto legislativo viene a solucionar problemas que se han perpetuado en el tiempo con la connivencia de todos los partidos que han ocupado responsabilidades de gobierno o han facilitado investiduras. Hablamos **de unas carencias estructurales del sector** cuya necesidad de afrontar se recogía en las recomendaciones del Estatuto del Artista, y por las que hemos trabajado para su inclusión en la ley:

- Aproximar las escuelas y conservatorios superiores al ámbito universitario.
- Simultanear la práctica docente con carreras artísticas activas.
- Incorporar perfiles técnicos y artísticos al Catálogo Nacional de Estándares de Competencia Profesional, que abre la puerta a que los artistas puedan acreditar competencias como el resto trabajadores.
- Completar la pieza que falta en el sistema educativo, permitiendo el desarrollo del nivel MECES 1 en las enseñanzas profesionales de música y danza.
- La apertura al desarrollo de enseñanzas profesionales en otras disciplinas artísticas (iluminación, magia, circo, teatro de títeres y objetos...), así como de itinerarios formativos en el ámbito de la formación para el empleo.
- Abrir la puerta a que las enseñanzas artísticas tengan las mismas pasarelas formativas, tan importantes para la transición profesional, y que ya se disfrutaban en otras disciplinas como por ejemplo las Enseñanzas Deportivas.
- Reconocer la equivalencia a todos los efectos de las titulaciones de danza, anteriores a la LOGSE.

Nos hubiera gustado que las artes circenses hubieran sido reconocidas como enseñanzas de nivel universitario, situándolas al nivel de los países de nuestro entorno, tal y como se ha hecho con la Escritura Creativa.

A pesar de todo, **este proyecto normativo avanza en aspectos fundamentales, como la convergencia europea, la eliminación de agravios comparativos y la normalización de las enseñanzas artísticas en el sistema educativo.**

También somos conscientes de que tras su aprobación estaremos en la casilla de salida de posteriores desarrollos legislativos, en los que el sector profesional al que representamos tendrá que seguir trabajando, y para los que nos hubiera gustado un calendario de desarrollo.

Esta ley abunda en un objetivo estratégico del sector profesional de las artes escénicas y de la música de nuestro país: que nuestros/as artistas tengan las mismas oportunidades que el resto de los/as trabajadores de otros sectores, no más, pero tampoco menos.